



## Ayuntamiento de Navas del Madroño

D. JUAN LUIS DOMÍNGUEZ ACEDO, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Navas del Madroño, Cáceres

### **CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de 29 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO DE LA ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.”**

*“Por parte del Sr. Alcalde se presenta al Pleno Expte. nº 188/2018, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.*

*Dictaminado favorablemente el mismo por parte de la Comisión de Asuntos del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, reunida en el día de hoy.*

*Debatido el asunto entre los Señores Concejales y sometido a votación ordinaria conforme disponen los artículos 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presentes los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación Municipal, el Pleno acuerda, con NUEVE (9) votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención y, por tanto, por mayoría absoluta legal:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de la Ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, elaborado por los servicios municipales.*

*SEGUNDO.- Someter a información pública el mismo, por un plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los interesados puedan formular, las observaciones que estimen pertinentes.*

*TERCERO.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.”*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, y a reservas de lo previsto en el art. 206 ROF, en Navas del Madroño, a treinta de octubre de dos mil dieciocho.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Mirón Macías

Fdo.: Juan Luis Domínguez Acedo